



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3889/2009

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por el Centro de Madres "Estrella de Zapallar", de fecha 07 de Octubre del 2009, solicitando aporte para el año 2009.
- Acuerdo N° 64, del Honorable Concejo Municipal, Acordado en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 26 de Octubre de 2009, que aprueba otorgar subvención para el Centro de Madres "Estrella de Zapallar".
- Certificado del Secretario Municipal (S), de fecha 26 de Octubre de 2009.

DECRETO:

1° APRUEBA otorgar Subvención al CENTRO DE MADRES "ESTRELLA DE ZAPALLAR" por la cantidad de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

2° GIRESE cheque a nombre de CENTRO DE MADRES ESTRELLA DE ZAPALLAR Rut.:65.493.770-2, por la suma de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos)

3° IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.004: Organizaciones Comunitarias, y cárguese a la cuenta N°114.03: Anticipo a Rendir Cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Subvenciones 2009 / DA 3889.09

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. JURIDICO
- 4.- ARCHIVO - SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ADM/ADM/ADM/sec